

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

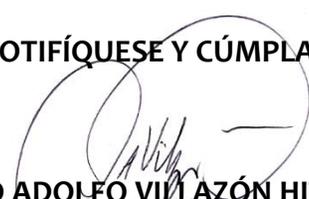
Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°	05001-31-03-004-2017-00546-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	HECTOR ALONSO RESTREPO MUÑOZ
DECISIÓN:	Traslado liquidación de crédito
PROVIDENCIA	Auto 989 v

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el demandante de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--